



Derecho Internacional Privado
Profesora Carola Canelo

PROGRAMA SEGUNDO SEMESTRE 2025

Profesor/a a cargo	Carola Andrea Canelo Figueroa Profesora Asociada Abogada y Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales Facultad de Derecho Universidad de Chile. Premio Pedro Nicolás Montenegro 1994, generación 1989-1993. Master of Laws in International Legal Studies Program. American University Washington College of Law, Estados Unidos de América. Académica de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile por concurso público desde el año 1998. Se incorpora al Departamento de Derecho Internacional por concurso público en el año 2010. Estudiante de Doctorado, Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, Argentina.
Naturaleza	Obligatorio
Requisitos	Los que determina la normativa vigente.
Número de Créditos	6
I. Descripción del curso	Es un curso obligatorio; ya que es una materia básica o fundamental para la profesión el conocer y comprender los conflictos jurídicos que se producen entre los particulares y entre éstos y el Estado, cuando éste último se le considera que actúa como particular y que tienen elementos internacionales que hacen potencialmente aplicable legislaciones de dos o más Estados, así como la importancia de una justicia sin fronteras y la debida cooperación judicial internacional. Todo ello para la Justicia, Libertad y Paz de la Humanidad.
II. Objetivos Generales	Que todas las personas que participan en el curso comprendan la importancia del Derecho Internacional Privado en un mundo globalizado. El curso busca que las personas puedan integrar todos sus conocimientos jurídicos previos y que puedan adquirir nuevos conocimientos y una visión internacional que les permita ejercer esta rama del Derecho en el actual mundo globalizado y tener los conocimientos y aptitudes para generar bases de cambio del actual sistema para la Justicia,



	Paz y Libertad de la Humanidad.
III. Objetivos específicos	<p>Que se adquieran los conocimientos y las habilidades necesarias para enfrentar en el futuro ejercicio profesional, tanto desde un punto de vista teórico como, en lo general, práctico, la solución y/o prevención de los conflictos jurídicos privados internacionales.</p> <p>Que se conozca a través de casos las normas jurídicas aplicables, incluyendo la jurisprudencia y doctrina comparadas en las materias en análisis.</p> <p>Lograr pensamiento crítico y la aptitud de contribuir en el futuro en proponer bases de nuevos sistemas en el Derecho Internacional Privado que permitan la Justicia, Libertad y Paz en la Humanidad.</p>
IV. Contenidos	<p>1.- Consideraciones Generales sobre el Derecho Internacional Privado: Concepto, Fuentes, Función, y Características.</p> <p>2.- Métodos de Solución de los Conflictos de Leyes.</p> <p>3.- Evolución Histórica y doctrinaria de esta Rama del Derecho, incluyendo su evolución en nuestro país.</p> <p>4.- Teoría de los conflictos de leyes: la norma de conflicto, relaciones de los sistemas de solución, aplicación de la ley extranjera, sistema en Chile.</p> <p>5.- Derecho Civil Internacional: regulación de las personas, régimen internacional del matrimonio, bienes, sucesión por causa de muerte, y obligaciones, con especial énfasis en los contratos internacionales.</p> <p>6.- Derecho Comercial Internacional: costumbre mercantil, contratos internacionales, arbitraje comercial internacional, títulos de créditos.</p> <p>7.- Derecho Procesal Internacional: conflictos de jurisdicción, reglas de competencia judicial internacional, civil y penal: jurisdicción universal, jurisdicción internacional, territorialidad, extraterritorialidad, nacionalidad (de la víctima / del imputado), ley del pabellón, cláusulas de sujeción a ley y jurisdicción extranjera, cooperación judicial internacional, exhortos internacionales, extradición activa y pasiva y exequátur. Arbitraje Internacional.</p>
V. Régimen de asistencia	En conformidad al artículo 31 y demás pertinentes del



	<p>Reglamento de la Carrera, se exige como mínimo un 50% de asistencia obligatoria a las clases efectivamente realizadas. Los y las estudiantes que no cumplan con el régimen de asistencia exigido en sus respectivas actividades curriculares no tendrán derecho a rendir examen en el período ordinario o a aprobar el curso, según sea el caso, conforme a la normativa que rija.</p> <p>Horario de clases:</p> <p>Lunes 15:00 a 16:10 hrs</p> <p>Martes 11:15 a 12:25 hrs</p> <p>Jueves 11:15 a 12:25 hrs</p>
VI. Evaluaciones y ponderación de las mismas	<p>Habrá un control parcial obligatorio oral y un Examen oral, los que se realizarán en la fecha que fije la Dirección de Escuela o en su caso la fecha o las fechas que fije la Cátedra.</p> <p>Tanto en el control parcial obligatorio oral como en el Examen oral se usará cedulario. Las preguntas estarán basadas en los contenidos del programa del curso. En el caso del control parcial obligatorio oral el cedulario será el que indique la Cátedra el que contendrá los contenidos parciales respectivos. En el caso del Examen oral el cedulario será el que indique la Cátedra y contendrá todo el contenido del programa del curso.</p> <p>Tanto en el control parcial obligatorio como en el Examen oral cada estudiante será interrogado con dos preguntas. Habrá un punto base.</p> <p>Los criterios de evaluación del control parcial obligatorio oral y del Examen oral son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Conocimiento correcto, es decir expresa la respuesta correcta a la pregunta.2) Usa el lenguaje jurídico correcto y preciso. Es decir, expresa la respuesta con el lenguaje jurídico aplicable, sin confundir conceptos ni errores al expresarse.3) Es capaz de relacionar las materias tanto en el ámbito del Derecho Internacional Privado como con respecto a otras áreas del Derecho, especialmente las que son requisito previo a este curso y aplica los conocimientos adquiridos. <p>La apreciación de la nota la efectúa la Cátedra y la asignación de la nota es conforme al Reglamento de la Carrera.</p> <p>Tanto el control parcial obligatorio oral como el Examen oral son rendidos de manera presencial, salvo situación excepcional que determine la Cátedra o la Facultad.</p> <p>La ponderación de las notas será la que indique el Reglamento.</p>



	<p>Las clases y evaluaciones se realizarán según el calendario establecido al inicio del semestre y/o por Dirección de Escuela, adoptándose en su caso por el Departamento o por la Cátedra las medidas pertinentes para que ellas puedan desarrollarse mediante medios online, tecnológicos, remotos o en dependencias distintas de la Facultad.</p> <p>Se considerarán como parte integrante de la pauta de evaluación del control parcial obligatorio oral y del Examen oral, tanto en período ordinario como extraordinario, y de cualquiera otra evaluación o actividad que pudiese ser aplicable, los objetivos generales del curso, y los objetivos específicos, señalados en este programa.</p> <p>Las notas o calificaciones serán asignadas de acuerdo al Reglamento.</p>
VII. Metodología	<p>Las clases se realizarán en una modalidad mixta magistral y socrática, en el sentido que la profesora presenta los temas de análisis y de estudio conforme al programa del curso; pero ello unido a un método socrático que promueve el razonamiento y la participación activa de las personas en clases.</p> <p>Se debe activamente tomar apuntes de clases y estudiar los materiales bibliográficos del curso.</p> <p>Se deben reforzar y/o adquirir en su caso los conocimientos de las áreas del Derecho previas estudiadas en la Carrera para poder aprender bien los conocimientos de la Cátedra, incluidas, aunque no limitadamente, Derecho Constitucional, Derecho Procesal, Derecho Civil, Derecho Comercial, Derecho Económico, Historia del Derecho e Introducción al Derecho.</p> <p>Se debe revisar diariamente en U-cursos los materiales así como las diversas actividades que se realizarán.</p>
VIII. Bibliografía	<p>Libro Curso de Derecho Internacional Privado, profesor Mario Ramírez Necochea, Legal Publishing 2010. Ver nueva edición de este libro del año 2014.</p> <p>Libro Derecho Procesal Internacional, profesora Carola Canelo, Editorial Jurídica de Chile, año 2014.</p> <p>Libro Derecho Internacional Privado en la Estructura Jurídica del Mundo Actual. Antonio Boggiano. AbeledoPerrot, sexta edición, Buenos Aires, 2011.</p>



	<p>Código de Derecho Internacional Privado o Código Bustamante.</p> <p>Constitución Política de la República.</p> <p>Código Orgánico de Tribunales.</p> <p>Código de Procedimiento Civil.</p> <p>Código Procesal Penal.</p> <p>Código de Procedimiento Penal.</p> <p>Código Civil.</p> <p>DL 2349 de 1978.</p> <p>Ley de Matrimonio Civil.</p> <p>Fallo del Tribunal Constitucional sobre la Corte Penal Internacional.</p> <p>Libro de Calvo y Carrascosa Derecho Internacional Privado . Editorial Comares, Granada, España 2005.</p> <p>Los Principios de Unidroit y la Convención Interamericana sobre el Derecho aplicable a los Contratos Internacionales. Autor: José Luis Siqueiros. http://www.bibliojuridica.org/libros/1/138/14.pdf</p> <p>Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos contenido en el D.S. N° 778 del Ministerio de Relaciones Exteriores de 29 de abril de 1989.</p> <p>Convención Americana sobre Derechos Humanos denominada “Pacto de San José de Costa Rica” contenida en el D.S. N° 873 del Ministerio de Relaciones Exteriores de 5 de enero de 1991.</p> <p>INCOTERMS.</p> <p>Fallos que serán entregados en clases para análisis de casos incluido el caso INVERRAZ.</p> <p>Copias de expedientes para análisis de tramitación de Exhortos, Exequáтур y Extradición.</p>
--	---



SYLLABUS

Planificación de las actividades de enseñanza y aprendizaje	<p>1.- Consideraciones Generales sobre el Derecho Internacional Privado: Concepto, Fuentes, Función, y Características. Una semana.</p> <p>2.- Métodos de Solución de Conflictos de Leyes. Una semana.</p> <p>3.- Evolución Histórica de esta Rama del Derecho, incluyendo su evolución en nuestro país. Dos semanas.</p> <p>4.- Teoría de los conflictos de leyes: la norma de conflicto, relaciones de los sistemas de solución, aplicación de la ley extranjera, sistema en Chile. Tres semanas.</p> <p>5.- Derecho Civil Internacional: regulación de las personas, régimen internacional del matrimonio, bienes, sucesión por causa de muerte, y obligaciones, con especial énfasis en los contratos internacionales. Dos semanas.</p> <p>6.- Derecho Comercial Internacional: costumbre mercantil, contratos internacionales, arbitraje comercial internacional, títulos de créditos. Dos semanas.</p> <p>7.- Derecho Procesal Internacional: conflictos de jurisdicción, reglas de competencia judicial internacional, civil y penal: jurisdicción universal, jurisdicción internacional, territorialidad, extraterritorialidad, nacionalidad (de la víctima / del imputado), ley del pabellón, cláusulas de sujeción a ley y jurisdicción extranjera, cooperación judicial internacional, exhortos internacionales, extradición activa y pasiva y exequátur. Arbitraje Internacional.</p>
--	---



Dos semanas.